



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO ANÁLISIS DEL SECTOR LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO LOCAL DE TEUSAQUILLO A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE ESPECIE FELINA Y CANINA U OTRAS ESPECIES DE COMPAÑÍA, DESARROLLANDO ACCIONES MEDICAS Y PEDAGÓGICAS, ENCARGÁNDOSE DE DISPONER LA LOGÍSTICA, SUMINISTROS Y PERSONAL NECESARIOS DE CONFORMIDAD A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS”**.

ALCANCE

El objeto contractual se ejecutara teniendo en cuenta los criterios de viabilidad y elegibilidad generados por el Instituto de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, y que tiene por objeto la elaboración, implementación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos orientados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre del Distrito Capital.

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, elabora el análisis del sector, como documento anexo al estudio previo en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo - 2021-2024, denominado "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO" mediante el cual el Fondo de Desarrollo Local cuenta con el Proyecto de Inversión N° 2142 Teusaquillo respira bienestar por los animales.

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la Oferta
3. Estudio de la Demanda
4. Indicadores presupuestales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Señala Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”. Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, elabora el presente análisis de sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha guía, de la siguiente forma:

1. ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. Actualmente, Colombia reconoce el papel fundamental de los animales en la sociedad, es por ello que se les confiere el reconocimiento de seres sintientes con derechos, lo cual se ve reflejado a nivel político, institucional y socio-cultural. La falta de cultura ciudadana, de amor y responsabilidad frente a la adecuada tenencia de animales de compañía, ha evidenciado elementos complejos que inciden en la convivencia junto con la problemática detectada en la localidad, dentro de los que destaca la presencia de animales abandonados, presencia de animales de razas potencialmente peligrosas sin las debidas medidas de protección, presencia de animales sobre áreas de interés ecológico de la localidad ajenos a su ecosistema, presencia de animales sometidos a condiciones de maltrato inducidas por humanos presencia de excretas en el espacio público

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. mediante Decreto 242 de 2015 adoptó la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal para la vigencia 2014-2038, siendo este un instrumento de planeación orientado hacia la generación de cultura, respeto y protección de los animales, que permite el fortalecimiento de la capacidad institucional e impulsa la gestión del conocimiento en pro de la generación de estrategias que conlleven a garantizar la protección de los animales, los cuales según la Ley 1774 de 2016 son definidos como seres sintientes que recibirán especial protección contra el sufrimiento y en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos. Cada territorio presenta diversos panoramas, dinámicas, formas de concebir a los animales y prácticas alrededor de los mismos, teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta una relación de la población de perros y gatos estimada por localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Población animal estimada por localidad

LOCALIDAD	POBLACION ANIMAL ESTIMADA 2018
Usaquén	76.392
Chapinero	25.550
Santa Fé	27.474
San Cristóbal	77.402
Usme	71.088
Tunjuelito	27.620
Bosa	88.445
Kennedy	146.906
Fontibón	99.455
Engativá	120.303
Suba	127.180
Barrios Unidos	34.612
Teusaquillo	20.068
Los Mártires	15.379
Antonio Nariño	15.133
Puente Aranda	47.999
La Candelaria	5.353
Rafael Uribe Uribe	61.758
Ciudad Bolívar	122.076
Sumapaz	627
TOTAL	1.210.820

FUENTE: Estudio poblacional Secretaría Distrital de Salud. 2018

En Bogotá a partir de la adopción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038, se tiene la obligación de orientar e implementar en el Distrito Capital el desarrollo de acciones para otorgar a los animales escenarios de vida óptimos de acuerdo a sus necesidades y requerimientos. Con la expedición del Acuerdo 761 de 202 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” se confirma dicha obligación y se establece la necesidad de diseñar e implementar programas y proyectos para contrarrestar los altos índices de desprotección y maltrato animal en las zonas urbanas y rurales de las 20 localidades de Bogotá.

A pesar de la existencia y vigencia de un marco normativo para el reconocimiento de los animales como seres sintientes, se requiere fortalecer las condiciones para su cuidado y bienestar, dado que las manifestaciones de violencia y crueldad contra la población animal continúan presentes de diversas formas.

Tal como se evidenció en Bogotá durante el periodo del confinamiento preventivo a raíz del coronavirus –COVID 19, según datos de la Alcaldía Mayor en menos de un mes del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

inicio de la cuarentena ingresaron más de 200 animales entre perros y gatos al área de urgencias del Instituto Distrital de Protección Animal ; asimismo se incrementó el número de llamadas a la línea 123 para reportar maltrato y abandono de animales, cifras que resultan preocupantes dado los antecedentes en los que se encuentra que durante el periodo 2010- 2016 fueron abandonados más de 33 mil animales entre perros y gatos en Bogotá, de acuerdo con lo indicado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) .

Es así como el abandono de los animales de compañía se convierte en una de las principales problemáticas en la ciudad que se presenta por diferentes causas, entre ellas se encuentran: cambio de domicilio del tenedor, reproducción no controlada, incapacidad económica del tenedor, pérdida del potencial reproductor de hembras y machos de razas con valor económico, enfermedades de alto costo, pérdida fortuita del animal de compañía, tenencia irresponsable; en consecuencia se potencian los niveles de reproducción densificando la población callejera de caninos y felinos.

Cendón y Holm (2012) indican dentro de las causales de abandono recurrentes en la sociedad: Falta de tiempo para cuidarlo, daños o destrozos ocasionados por el animal, problemas de agresividad o adaptación a causa de una educación inadecuada, períodos de vacaciones, perros guardianes temporales en las obras de construcción, molestias vecinales, aumento del tamaño por crecimiento natural del animal, vejez o enfermedad del animal, la compra no responsable y compulsiva, regalo de animales, la cría irresponsable y adopciones no meditadas (Cendón y Holm, 2012, p. 5)

A causa de ello Bogotá ha experimentado sobrepoblación canina y felina en habitabilidad en calle, a pesar del fortalecimiento de las campañas de esterilización gratuita y de promover e incentivar la adopción de animales de compañía no se ha evidenciado el impacto deseado controlando el crecimiento poblacional, que mitigue el maltrato, abandono y la crueldad. Adicionalmente, con relación a los perros y gatos en situación de vulnerabilidad por ser sujetos de reproducción descontrolada, el IDPYBA realiza campañas de esterilización masiva y gratuita en todas las localidades de la ciudad, sin embargo, estas no son suficientes para mitigar exitosamente la problemática, dado que por cada mil caninos que no se operan nacen por lo menos diez mil; y por cada gato que se deja de operar se reproducen hasta doce mil.

Según datos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y estudio de factores culturales asociados a la relación entre personas y animales (diciembre 2019), se estima que el 57% de las personas encuestadas en la localidad de Teusaquillo afirmaron que cuentan con un animal de compañía, lo cual demuestra que es necesaria la implementación de medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizar la protección y bienestar animal en la localidad.

La localidad de Teusaquillo, a pesar que cuenta con el 11,4% de predios estrato 3 el 83,6% cuenta con estrato 4 lo que se esperaría un mejor trato hacia los animales de compañía, pero según el reporte por parte del Instituto de Protección y Bienestar Animal para el año 2019 la localidad en su reporte “diagnóstico de problemáticas que afecta el bienestar y protección animal” la localidad presenta reportes significativos frente a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

tenencia irresponsable ausencia de educación, abandono de animales de compañía y aglomeración de palomas.

La identificación de establecimientos comerciales en la UPZ Galerías entre las calles 57 a la calle 53 con avenida Caracas, en la localidad de Teusaquillo dedicadas a la venta de animales vivos en dichos lugares, ha ocasionado un descontento por el manejo y presunto maltrato animal que son sometidos los animales que allí se comercializan, situación detectada por los controles y operativos de Inspección, Vigilancia y Control que lidera la Alcaldía Local por tanto es de vital importancia desde la administración velar no solo por los animales en la localidad en condición de vulnerabilidad, sino garantizar la protección y bienestar de los animales que estén en posible abuso o maltrato animal.

Por último, la localidad de Teusaquillo es una localidad animalista que sin duda alguna busca promover de manera significativa la adopción de animales en condición de vulnerabilidad y fortalecer la red de hogares no solo resaltando la labor ecuaníme de estas personas sino garantizar su articulación con la administración local en pro del bienestar y protección de los animales.

Así las cosas, el presente proyecto tiene por objeto en uno de sus apartes, ser una herramienta de prevención y atención médica veterinaria priorizada hacia estratos 0, 1, 2 y 3 y para los caninos y felinos así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, población migrante y/o bajo el cuidado de comunidad proteccionista, por ende, comenzaremos hablando de la medicina veterinaria.

La medicina veterinaria es la rama de la medicina que se ocupa de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, trastornos y lesiones en los animales. El ámbito de la medicina veterinaria es amplio, cubriendo todas las especies, tanto domésticas como silvestres. Es un sector altamente competitivo, donde concurren más de 200 empresas productoras y/o comercializadoras (sin incluir los productores por contrato), con niveles de facturación cercanos a los 296 mil millones de pesos al año. Constantemente ingresan nuevos competidores al mercado y al no tener ventajas por diferenciación de producto y posesión de patentes, la competencia por precio juega un papel importante, lo cual conlleva a sacrificar márgenes de rentabilidad de manera significativa y que dentro de la estructura de mercado, benefician principalmente a los grandes almacenes y distribuidores (que tienen capacidad de negociación por su poder económico para comercializar grandes volúmenes de producto) y en la mayoría de los casos no se ve reflejada esta situación en una disminución de los precios al productor, que pueda contribuir de manera significativa a mejorar la productividad de las explotaciones pecuarias

Esta industria de la veterinaria, es un sector productivo importante en Colombia que amerita no solo la vigilancia y control de todos los procesos, por parte del estado, sino también el continuo apoyo a las empresas que hacen parte de ésta, por su importante aporte a la economía nacional y que adicionalmente tiene grandes oportunidades dentro del contexto internacional, contribuyendo como dinamizador de la producción nacional y la generación de empleo no solo para las profesiones de la salud animal sino de otras muchas que se encuentran involucradas. La Industria veterinaria en el país está



debidamente normatizada y contralada por entidades del Estado, tales como el Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, quien además certifica en Buenas Prácticas de Manufactura. (BPM). Por otro lado, la Industria Farmacéutica Veterinaria, también hace parte el cual es un sector muy dinámico, donde sus participantes cuentan con importantes inversiones de capital, tecnología y recurso humano. Su objetivo principal es ofrecer productos de calidad dirigidos a la producción y protección animal, contribuyendo al fortalecimiento del sector pecuario del país.

1.1 ASPÉCTOS ECONÓMICOS:

El DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística reveló que, en el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes: Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por: Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{pp}- Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{pp} - II / 2019 ^{pp} -II	2020 ^{pp} / 2019 ^{pp}	2020 ^{pp} - II / 2020 ^{pp} - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	-10,2	-3,9	-11,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pp} preliminar

³Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Por otro lado, se estima que existen 600 millones perros y gatos abandonados en las vías del mundo y en Colombia esta problemática va en aumento, aunque no se conocen cifras oficiales, pero se estima que en el país existe cerca de un millón de animales abandonados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO



El IDPYBA Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Esta entidad indica que más de 33 mil animales entre perros y gatos fueron abandonados entre el 2010- 2016 y respecto a las adopciones confirman que durante el segundo y tercer mes posterior a la adopción, por diferentes motivos es más frecuente el abandono de las mascotas. En la sabana de Bogotá es común que los domingos lleven a los animalitos y los abandonen en las carreteras de municipios vecinos.

Crecimiento del mercado de mascotas en Colombia 2021: Algunos datos relevantes sobre el crecimiento del mercado de mascotas en Colombia:

- 4to país en Latinoamérica que lidera el sector de mascotas con crecimiento anual del 13%.
- 3 millones de hogares gastan actualmente en alimentación y cuidado de las mascotas según el DANE.
- 63% ha crecido el gasto en PET CARE que incluye productos (accesorios, salud y bienestar, suplementos y otros) según Euromonitor.
- 84.9% ha crecido este mercado en Colombia en los últimos 5 años.
- Bogotá (25%), Cali (18%) y Medellín (17%) son las ciudades que más se destacan en la tenencia de mascotas, según un estudio de Brandstrat y Offerwise en 8 ciudades principales en 2018.

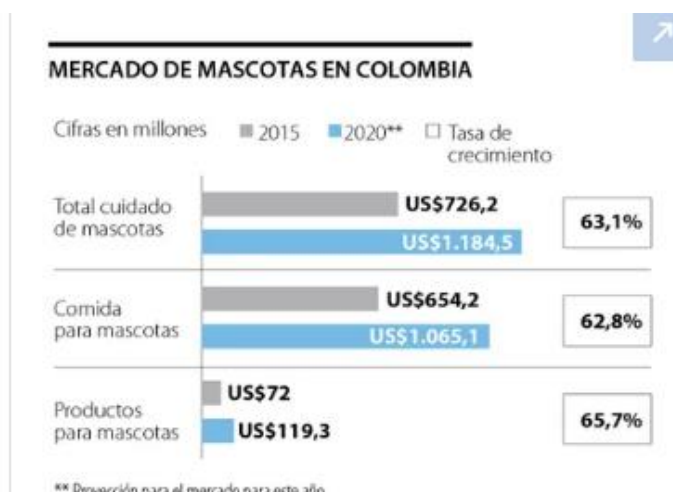
El mercado de mascotas en Colombia ha venido creciendo en los últimos años. Proyecciones de Euromonitor estiman que este año moverá US\$1.184,5 millones (\$4,3 billones) y que en los últimos cinco años el gasto en 'pet care', que agrupa tanto alimentos como productos (accesorios, salud y bienestar, suplementos y otros) se ha incrementado 63%. La relevancia que han ganado los animales de compañía para los hogares hizo que en 2019 estos productos ingresaran a la medición de la canasta familiar que realiza el Dane e incluso que, ante la coyuntura de la pandemia del covid-19, las compañías que integran esta industria hayan adaptado sus canales de venta a un entorno que demanda más digitalización. Gabrica, distribuidor para el mercado especializado (clínicas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

veterinarias, pet shops y veterinarios independientes) en Colombia, Chile y Perú y por otro lado Laika, la plataforma de productos y servicios para mascotas han registrado incrementos en sus servicios gracias a las plataformas digitales, una estrategia que logro evitar grandes pérdidas a causa de la pandemia. También se han registrado mejoras en las ventas de productos veterinarios por medio de plataformas de domicilios como Rappi, quienes han mostrado crecimientos entre el 15% y 30% en este tipo de solicitudes.

El gasto en las mascotas ha evolucionado un estudio realizado por Gabrica encontró que los dueños han cambiado la forma en que ven a sus mascotas y como invierten en ellas. “Existe un tipo de dueño que los ve como a un hijo, una tendencia en los millennials; está la mascota como miembro de familia, sobre todo quienes tienen niños, y una tendencia en las personas en edad de jubilación”, explicó Gómez, quien dijo que también está aumentando la proporción de familias que buscan gatos. “Esto ha hecho que surjan nuevos servicios como guarderías y colegios, algo que ha crecido en Colombia, pero son negocios que se han visto afectados por la cuarentena.



Tomado <https://www.larepublica.co/empresas/mercado-de-alimentos-y-productos-de-mascotas-movera-43-billones-en-2020-en-colombia-3014644>

1.1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Código de Clasificación de Bienes y Servicios

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y del Manual clasificador de Colombia Compra Eficiente, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
42121500	EQUIPO VETERINARIO
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
42172000	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42281700	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
	ESTERILIZACIÓN
42281800	CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
51102600	ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51211900	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51250000	SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS VETERINARIOS
70122000	SALUD ANIMAL
94131900	ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES

De acuerdo con la clasificación, podemos indicar que la actividad económica que enmarca el objeto a contratar corresponde al sector terciario o también llamado sector servicios, el cual va a ser analizado en el presente documento. Este sector económico engloba las actividades relacionadas con los servicios que no se producen o transforman en una mercancía en sí; es decir, no genera bienes tangibles; este sector genera servicios que son indispensables para el funcionamiento de la economía.

1.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Instituto Colombiano Agropecuario Ministerio de Salud Secretaría Distrital de Salud, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal- IDPYBA, ANDI FENALCO.

1.1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Las asociaciones registradas en el sector de la salud veterinaria en Colombia son, VEPA Colombia, Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios ADA Colombia, Asociación Defensora Animales y Ambiente APROVET, Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios Productores y comercializadores de alimentos veterinarios, Consejo local de Protección y bienestar Animal, Red de Hogares de paso y Protección Animal de Teusaquillo

1.1.4 CIFRAS EI IDPYBA

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal construyó en 2018 un formulario de encuesta con 25 preguntas, que permite caracterizar la población de animales de compañía y de calle, mediante la línea de investigación en ciencia animal, con la cual se busca estudiar el núcleo temático relacionado con la ciencia animal, a partir de una mirada interdisciplinaria, donde diferentes disciplinas pueden nutrir la investigación, tales como: etología, veterinaria, zoología, biología, ecología, agronomía, ingeniería de sistemas, ingeniería civil, ingeniería de alimentos, ingeniería



- ANIMALES DE COMPAÑÍA

En la medida que se tengan datos respecto de las dinámicas comportamentales de los animales de compañía, así como de los imaginarios y estrategias de cuidado de las personas que en sus viviendas tienen este tipo de animales, se podrán desarrollar estrategias pertinentes y eficaces que promuevan una adecuada convivencia inter-especie. Es de gran utilidad realizar ejercicios investigativos descriptivos que permitan conocer tanto las conductas y condiciones de bienestar que presentan los animales de compañía en Bogotá, así como los imaginarios que presentan las personas que tienen en sus hogares animales de compañía. El objetivo general fue caracterizar el comportamiento y condiciones de cuidado y bienestar de los animales de compañía con cuidador en la ciudad de Bogotá, y los imaginarios de sus cuidadores frente a estos, se aplicó la guía metodológica que contiene la encuesta de animales de compañía, diseñada por el área de Investigación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el primer semestre de 2018. La encuesta se realizó a través de un muestreo por conveniencia en el Distrito Capital, tomando en cuenta las actividades organizadas por el Instituto en las localidades de Bogotá, actividades a las que podían asistir personas de cualquier localidad y condición.

El estimativo censal fue realizado en el lapso comprendido entre el 13 de febrero hasta el 21 de abril del 2018, en un total de 25 fechas de aplicación y 7 localidades muestreadas (Ciudad Bolívar, Usme, Puente Aranda, Kennedy, Fontibón, Bosa y Chapinero), realizando un total de 404 encuestas válidas. La mayoría de las personas entrevistadas reportaron contar principalmente con perros (66,2%), mientras que el 33,7% reportó tenencia de gatos. Los resultados muestran que efectivamente los animales de compañía más frecuentes corresponden a caninos y felinos, y en pocos casos se encontraron otros animales tales como aves silvestres. Cabe anotar el nivel medio de esterilización de perros y gatos que hacen parte de estos hogares, nivel que se eleva en las

hembras con porcentajes de 47,8% (perras) y 65,5% (gatas) respectivamente. En cuanto al uso de servicios veterinarios el 19 % de las personas encuestadas respondió nunca haber llevado a sus animales a recibir ningún tipo de asistencia veterinaria, y el 16% afirmó que había pasado más de un año desde la última visita al veterinario

Tabla 2. Estimado censal, animales de compañía según encuesta IDPYBA 2018

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL 2018 EN BOGOTÁ, ANIMAL DE COMPAÑÍA	
TIPO	CANTIDAD
PERROS	66,20%
GATOS	33,70%
OTROS ANIMALES	0,10%
TOTAL	100%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ANIMALES DE CALLE

Los animales que deambulan en calle son definidos como aquellos animales que han sido abandonados, han nacido en condición de calle, o que aun teniendo dueño deambulan por las calles de forma libre y sin control directo. Esta actividad de los animales, de merodear libremente y sin control por espacios públicos puede convertirse en un problema ambiental y de salud pública, afectando la salud y el bienestar de los humanos y de los demás animales no humanos al transmitir enfermedades zoonóticas, o incluso al presentar posibles comportamientos agresivos. Es por lo anterior que se considera importante realizar ejercicios de caracterización sobre las dinámicas poblacionales de los animales deambulantes en calle, con el fin de contar con información confiable, que a su vez pueda servir como insumo para plantear alternativas de intervención que promuevan una mejoría en la calidad de vida tanto humana como de los animales no humanos. El objetivo general fue realizar un ejercicio piloto de caracterización, que permita realizar una estimación de dinámicas poblacionales de animales deambulantes en calle, en puntos críticos de las localidades Usme y Ciudad Bolívar, de acuerdo con criterios de especie, condiciones físicas, comportamiento evidente, condiciones sociales y estados de salud. Se aplicó la Guía metodológica de observación sistemática, diseñada por el área de Investigación del Instituto durante el primer semestre del 2018, se realizó durante el intervalo de tiempo correspondiente a 13 de febrero hasta el 18 de marzo del 2018, en 18 puntos críticos de dos localidades (Usme y Ciudad Bolívar. A cada punto crítico asistieron simultáneamente dos observadores quienes tomaban datos de forma independiente. En las observaciones realizadas fue posible identificar la existencia de perros bajo el cuidado de la comunidad, fenómeno que se ha denominado “perro de cuadra”. En los puntos críticos de la localidad de Usme se observaron en total 28 gatos y 725 perros. En los puntos críticos de la localidad de Ciudad Bolívar se observaron en total 1205 perros. Todos los animales fueron observados en su mayoría deambulando en las calles.

Igualmente, el IDPYBA informo que para el año 2019 en la localidad de Teusaquillo esta problemática de abandono y en condición de calle va en aumento.



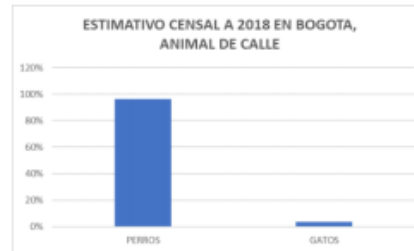
IDPYBA Infografía Localidad de Teusaquillo 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla 3 Estimado censal, animales de calle según encuesta IDPYBA 2018

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL A 2018 EN BOGOTÁ, ANIMAL DE CALLE		
TIPO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PERROS	725	96 %
GATOS	28	4 %
TOTAL	753	100 %



Por otro lado, la Secretaría Distrital de Salud ha realizado un estimado para tasar la población de caninos y felinos en la ciudad para lo cual tomó como base los datos del DANE y el estudio realizado por la Secretaría Distrital de Planeación denominado proyecciones de población por localidades para Bogotá 2016-2020 realizado en el año 2014, que indica que en el año 2019 Bogotá alcanzó una población de 8.281.030 habitantes.

Teniendo en cuenta esta población y que la relación entre el número de animales de compañía y la cantidad de habitantes equivale al 17% de la población, para el año 2019 Bogotá tiene 1.407.775 animales de compañía y según la misma Secretaría el 74% son caninos y el 26% felinos.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA – reveló que durante este 2018, el primer año de funcionamiento de la entidad, han atendido más de 154.000 animales, a través de los diferentes programas creados por la Alcaldía de Bogotá. Según cifras de la consultora Raddar, existe una población de al menos cinco millones de mascotas en el país y al menos 30% de los hogares tiene una. La Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) habla de 43% y en todo caso resultan ser cifras reveladoras sobre el crecimiento del negocio y para ser más claros, la firma de consultoría Kantar World Panel señala que en Colombia hay 3,5 millones de hogares con mascotas: 67% son perros, 18% gatos y 16% afirma tener ambos. El promedio mensual de gasto en concentrado asciende a \$177.000. Además, la categoría de alimentos para mascotas viene creciendo 5% en volumen y la facturación promedio crece en 13%, de acuerdo con esta compañía. Y, para ser más concretos, estos productos tienen un peso de 3% en la canasta familiar. En lo que va del año, 97.000 hogares nuevos tienen mascota y esto va impulsado porque los hogares tienden a tener menos hijos y están volteando su gasto a tener mascota”, afirma Miguel de la Torre, director de nuevos negocios de Kantar World Panel. Estas cifras contrastan con un menor interés por hacer familias grandes, como en los viejos tiempos. La agitada vida diaria, los compromisos profesionales y las dificultades de traer al mundo a un hijo en entornos más complejos están llevando a que las familias aplacen o decidan no multiplicarse: de hecho los hogares unipersonales representaban 11% en el censo poblacional de 2005 y hoy se ubican en 18%, de acuerdo con el último reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

1.1.5 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Según FENALCO en el marco de la Feria Expopet que se realizó en Corferias en meses pasados, indicó que el sector de mascotas en Colombia ha tenido un “crecimiento exponencial en los últimos años. Por ejemplo, nuestras estadísticas muestran que en el año 2000 el mercado de alimentos de esta industria equivalía a US\$60 millones. En 2018, ese mercado se ha multiplicado por cinco al pasar a US\$300 millones en el país”. Según Expopet, las mascotas cada vez más tienen presencia en los hogares en el mundo y en Colombia, al considerarlas un miembro más de la familia. Una de las misiones de Expopet es reunir a los petlovers y profesionales del sector alrededor del mundo de las mascotas con todos los cuidados en salud y belleza que hacen parte de la tenencia responsable de los animales de compañía que se han convertido en miembros activos en los hogares, con relación a su protección y al amor que se les brinda. El 43% de los hogares, tanto rurales como urbanos en Colombia, tienen una mascota, siendo los perros los de más preferencia, con un 70%; seguido de aves y pájaros, con un 15%; los gatos, con un 13%; los peces, con un 2%; y los hámsteres, con un 1%. A la hora de comprar alimento para las mascotas, el informe de Fenalco revela que 51% de los colombianos acude a supermercados y 22% a tiendas, ante la cercanía a sus viviendas, mientras que el 13% elige desplazarse a graneros y almacenes especializados y solo el 2% ofrece alimento casero a sus animales de compañía.

Con relación a la preferencia de mascotas, indicó FENALCO que, los hombres (38%) como mujeres (37%) tienen gustos similares por los animales de compañía. Sin embargo, los hombres eligen tener más perros (75%) que las mujeres (68%). A diferencia, ellas prefieren la compañía de gatos (19%) frente a ellos (8%). Indica también que el 2019 será el año en el que las ventas de comida para perros y gatos superarán las de alimentos para bebés en el mundo. Solo en Estados Unidos durante 2017 se gastaron US\$69.000 millones en productos y servicios para mascotas. “La mayoría de ese dinero se dirige a alimentos y cuidados médicos. La fuerte conexión emocional entre personas, perros y gatos ha generado una poderosa industria”, señala el informe. Por su parte, cifras de Euro monitor International de 2016 muestran que Colombia es el cuarto país en Latinoamérica que lidera el sector de mascotas, con un crecimiento anual del 13%. Brasil, México y Chile ocupan los tres primeros puestos. Otra de las causas del crecimiento del mercado de mascotas se debe a la determinación de parejas jóvenes sin hijos o de familias con un hijo único de adquirir un animal de compañía. Según el informe de la consultora Statista y Merca 2.0 muestra además que Estados Unidos es el país líder en venta de alimentos para mascotas, con US\$28.662 millones anuales; el segundo lugar se encuentra Reino Unido, con US\$4.461 millones; el tercer puesto lo ocupa Francia, con US\$4.250 millones; y el cuarto Alemania, con US\$2.118 millones. En la medida en que la población, como lo muestran las estadísticas del DANE, tenga la tendencia a tener menos hijos y más mascotas, es evidente que el negocio seguirá creciendo a gran velocidad. Esto a pesar de quienes afirman que crear tantas necesidades para los animales de compañía tiende a humanizarlos.

- **ESTERILIZACIONES 2020 BOGOTÁ**

Durante el 2020, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha esterilizado con corte al mes de agosto a más de 28.300 perros y gatos vulnerables de Bogotá, 5.493 sólo durante los días de pandemia con protocolos de bioseguridad en jornadas coordinadas con actores territoriales para cubrir a aquellos animales sin cuidador responsable, comunitarios o rescatados por organizaciones. Para alcanzar este alto número de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

atenciones se han realizado 171 jornadas, a pesar de que se tuvo que suspender la atención durante los meses de abril y mayo debido a la contingencia del COVID-19. Con la reactivación del programa de esterilizaciones a partir del 1 de junio, el IDPYBA ha recorrido las localidades de la ciudad en un trabajo interinstitucional para seguir reduciendo la natalidad de animales vulnerables de forma ética.

Para lograr la cobertura de los diferentes puntos críticos, se ha trabajado de manera articulada con los distintos actores y entidades como los líderes locales, presidentes de juntas de acción comunal, colectivos animalistas y proteccionistas identificados por parte de los referentes locales de protección y bienestar animal, enlaces de participación ciudadana y la Secretaria Distrital de Salud desde las diferentes subredes en las localidades para lograr una atención directa a las comunidades que necesitan de esta intervención junto a la vacunación antirrábica para perros y gatos. Durante este tiempo se han podido identificar a Ciudad Bolívar, Suba, Kennedy, Usme, Bosa, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe como las localidades en las que más animales se han logrado esterilizar para mitigar el impacto de reproducción en estos sectores y prevenir que una mayor población a futuro que pueda ser abandonada o que se encuentre en condición de maltrato. Cabe destacar que desde el 1 de marzo de 2018 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal asumió el programa de esterilizaciones en la ciudad y en julio del mismo año amplió su cobertura a las 20 localidades de la ciudad. Ahora, con la aprobación de un acuerdo distrital que establece lineamientos para la esterilización de perros y gatos en Bogotá, y una vez sea sancionado por parte de la Alcaldesa Claudia López, se abrirá una gran oportunidad para avanzar como administración y seguir afianzando el programa con la inclusión paulatina de sus disposiciones en los procesos con los operadores de las esterilizaciones.

1.1.6 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

La revolución de los animales de compañía es tal, que incluso Bancolombia, además de ofrecer un seguro de mascotas (que ofrece desde odontología hasta paseador de perros) creó una oficina 'laboratorio' en el centro comercial El Tesoro de Medellín, a donde los clientes podrán ir con su mascota mientras hacen sus diligencias bancarias, en un espacio en donde además hay cafetería, juegos para niños y a donde, incluso, se puede llevar el celular. Esto sin contar con que muchos establecimientos comerciales son pet friendly: centros comerciales de gran prestigio, restaurantes e iniciativas pet at work empresariales que permiten llevar la mascota a la oficina con la promesa de que se disminuye el estrés y aumenta la productividad en el trabajo. Pero, incluso en las familias con hijos, la presencia de 'peluditos' es más común que hace unos años. Tanto así, que la fiebre por tener mascota es tal que ya hay incluso ferias especializadas, es así que se realizó en Bogotá Expopet, con un resultado de 44.000 visitantes en apenas cuatro días, hay tiendas que tienen unidades especializadas en mascotas, como es el caso de CEBA, grandes superficies también están sofisticando la oferta de productos. El mundo comercial no es ajeno a esta tendencia. El centro comercial Atlantis, en el norte de Bogotá fue uno de los primeros en admitir mascotas en sus instalaciones, así como Unicentro en Cúcuta.

También hay nuevas iniciativas, como Paseo Villa del Río en Bogotá, un complejo de 2.000 metros cuadrados llamado Diverpet, para el entretenimiento y cuidado de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

mascotas. Desde hace varios años las mascotas pasaron a ser parte de la familia. Sin embargo, existen muy pocos sitios en la ciudad que permitan una inclusión real de ellas en los planes familiares, la novedad de Paseo es que tendrá un sistema de diversión que integra por primera vez a la comunidad vecina con el centro comercial, el lugar tendrá guardería, petshop, zona de spa, gimnasio, clínicas y todo en torno a las mascotas. Hay otros que aprovechan el buen mercado como lo es Birthday Dog Team, quien comenzó 2017 en Instagram, se dedica a hacer fiestas para las mascotas, esta empresa indica que las personas consideran que los cumpleaños son solo para las personas, y es por esto que se han diferenciado, ya que ofrecen actividades propias para los peludos como obstáculos de salto, túnel de agilidad

- Entorno Macroeconómico

La afectación a la salud pública y al normal funcionamiento de la economía, ocasionada por la pandemia del Covid-19 y las medidas de aislamiento social que buscan contener sus impactos, han llevado a que diferentes analistas pronostiquen una contracción económica para 2020. En el escenario base, el Fondo Monetario Internacional proyecta que la tasa de crecimiento global sería de -3%, y que todos los países presentarían fuertes reducciones en sus economías. El análisis actual del entorno económico global está fuertemente influenciado por la gran incertidumbre acerca de la duración y magnitud de los efectos del Covid-19 sobre la salud pública y el impacto de las medidas de aislamiento social que buscan desacelerar su propagación. A su vez, se desconoce la efectividad del conjunto de medidas, varias de estas no tradicionales, que se han implementado generalizadamente para proveer alivio financiero de manera parcial a los sectores más afectados. Estas últimas buscan reducir los impactos económicos y, por tanto, contribuir a una recuperación más rápida cuando sea posible flexibilizar las medidas de aislamiento social.

- Variación del salario mínimo legal vigente -SMMLV

Cuando los procesos de contratación incluyen más de una vigencia presupuestal, el aumento del SMMLV puede afectar la economía de la empresa en términos de costos operativos asociados a la mano de obra cualificada, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se observa el histórico de la variación del SMMLV en los últimos 20 años:

Año	Salario mínimo mensual	Normatividad/ Decreto
2022	1.000.000	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	2552 de dic 30 de 2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Año	Salario mínimo mensual	Normatividad/ Decreto
2015	644.350	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.000	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	2910 de dic 31 de 2001

Variaciones del salario mínimo en Colombia.

1.1.7 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

En este aspecto la industria de medicamentos veterinarios y productos biológicos, algunas empresas tienen sus plantas de producción propias y cada vez más los denominados productores por contrato los cuales también deben contar con certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) han venido tomando un papel preponderante particularmente en lo que a producción de medicamentos se refiere, elaborando productos de características similares destinados a diferentes compañías propietarias del registro ICA y que son las encargadas de su comercialización. En el país, las plantas de producción de medicamentos y productos biológicos están distribuidas principalmente en el Distrito Capital y sus alrededores, algunas otras están ubicadas en el Valle del Cauca y una menor proporción en otras zonas geográficas del territorio colombiano.

1.1.8 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

En el país se encuentran diversas empresas comercializadoras de materias primas que realizan importación directa desde los fabricantes chinos, indios y europeos a los laboratorios colombianos, insumos como vitaminas, sulfatos, fosfatos, cloruros, entre otros, a continuación, se describen algunos principios activos para la Industria Veterinaria:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tabla 6 Principios Activos para la Industria Veterinaria

ANALGESIA/INFLAMACIÓN	ANTIPARASITARIOS	ANTIBIÓTICOS
ANTIPIRINA	ALMENDAZOL	AMOXICILINA
BETAMETASONA	DORAMECTINA	CEFTIOFUR
CARPROFENO	ESPINOSAD	CEFALONIO
FIROCOXIB	FENBENDAZOL	CLORANFENICOL
FUNIXIN MEGGLUMINE	FIPRONIL	CIPROFLOXACINA
PARACETAMOL	FLUAZURÓN	COLISTINA
TRAMADOL	IVERMECTINA	ENROFOLXACINA
	MOXIDECTINA	FLORFEINCOL
	PAMOATO DE PIRANTEL	GENTAMICINA
	PRAZIQUANTEL	LINCOMICINA
	SELAMECTINA	MARBOFLOXACINA
	TRICLABENDAZOL	MUPIROCINA
		NEOMICINA
		OXITETRACICLINA
		PENICILINA G
		TILMICOSINA
		TILATROMICINA
		TILOSIN

1.1.9 CAMBIOS TECNOLÓGICOS

La Identificación de animales de compañía a través de microchip está ampliamente documentada a nivel mundial con experiencias en Europa, Estados Unidos, Brasil, Argentina y Chile. Incluso en Medellín, aunque no haya una plataforma unificada, existe un número importante de animales con microchip de identificación. “Ciudadano de 4 Patas” es un programa de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal – PDPYBA incluido entre los 16 proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo de la “Bogotá Mejor para Todos”. Permite identificar, registrar y realizar seguimiento a los animales de compañía que habitan en la ciudad. Por otro lado, en la industria de medicamentos veterinarios y productos biológicos las actividades de investigación y desarrollo están centralizadas fundamentalmente en las empresas multinacionales, directamente a nivel de sus casas matrices. Estas mismas empresas desarrollan en el país investigación aplicada dirigida al sector productivo, como por ejemplo pruebas de eficacia y estudios comparativos. Por su parte la industria nacional hace lo propio desarrollando procesos de adopción y adaptación tecnológica, buscando dar el soporte apropiado para la comercialización de sus productos. Muchos estudios desarrollados en el sector productivo, directamente por las empresas y en asocio con universidades públicas y privadas e incluso en algunos casos con las entidades estatales, cuentan con el aporte tecnológico y económico de la industria veterinaria. En términos generales, se estima que entre el 5 y el 10% de los ingresos anuales de las empresas multinacionales del sector, van dirigidos a la inversión en el área de investigación tecnológica y desarrollo de nuevos productos.

1.1.10 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Para el presente proceso de contratación NO APLICA.

1.1.11 ESPECIFICACIONES DE CALIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Alcaldía Local de Teusaquillo, requiere que se lleve a cabo un proyecto con altísima calidad en donde primen las siguientes características:

- Que se cumpla con su objetivo y satisfacción del propósito.
- Las entregas se realicen en el tiempo establecido y en condiciones de calidad.
- El consumo de los recursos se lleve a cabo de acuerdo al plan de acción. El presupuesto fijado inicialmente para el proyecto sea respetado y no se necesite de ninguna ampliación.
- Que se cumpla con la logística, suministros y personal necesarios para que se ejecute a cabalidad el contrato que resulte del presente proceso de selección.

1.1.12 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (CADENAS DE FRÍO, SISTEMAS DE VIGILANCIA, ETC.)

El proponente deberá cumplir con las cadenas de frío en cuanto a las vacunas veterinarias, ya que cuando hablamos de vacunas y vacunaciones el concepto de Cadena Fría se utiliza comúnmente en la práctica clínica sin embargo surgen algunas preguntas como ¿qué implica? ¿cómo se lleva a cabo? Tan importante como realizar el examen físico, o utilizar una metodología para llegar a un diagnóstico, es importante conocer el manejo y las medidas necesarias que requieren biológicos y farmacéuticos que dependen de un manejo a temperatura controlada para llegar a ser utilizados con eficacia. Dado que las vacunas y otros medicamentos, como el interferón, son productos termolábiles, su eficacia depende de las medidas correctas de conservación que se deben aplicar desde la fabricación, el almacenaje, la distribución y que abarcan hasta el momento de su aplicación, en el consultorio veterinario. Éstas, deben ser metódicas y bien conocidas por todas las personas que están involucradas con todo este proceso. Se denomina cadena fría al conjunto de condiciones, elementos y procedimientos por medio de los cuales se mantiene a una temperatura controlada un producto sensible al calor desde el momento de su fabricación hasta el de su utilización en el lugar de administración. El principal objetivo de la cadena de frío es el mantener la temperatura adecuada y constante en cada uno de los eslabones (laboratorio productor, transporte, distribuidores, consultorios y clínicas veterinarias) que la componen, para asegurar la perfecta conservación de los componentes que constituyen al producto. De manera natural los biológicos sufren deterioro y degradación en condiciones adecuadas, éstas se encuentran bajo control por los fabricantes que garantizan su eficacia hasta llegar a la fecha de caducidad. Cuando las vacunas son elaboradas son sometidas a condiciones especiales que producen un estado vegetativo en sus antígenos y que, al ser reconstituidos, estos antígenos recuperan la capacidad para generar una respuesta inmunológica, al ser administrados adecuadamente a los pacientes. El romper la cadena fría es exponer a los biológicos a la degradación de los mismos de manera anticipada. Además de la temperatura, existen otros factores como la humedad y la luz que pueden generar de igual manera cambios físicos o químicos que disminuyen la potencia, y pueden destruir los antígenos de las vacunas y acarrear problemas de mala inmunización o respuestas indeseables.

- **ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA MANTENER LA CADENA FRÍA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. EL BIOLÓGICO En el caso de los biológicos ya hemos mencionado algunas de las consecuencias de un manejo inadecuado y es importante subrayar que los daños que estos reciben son irreversibles.

2. EL PERSONAL El recurso humano es el factor principal para el buen funcionamiento de la cadena fría, ya que de ellos depende que el biológico llegue de manera óptima al consultorio. El personal debe ser capacitado en el uso del equipo de refrigeración, en el empaque de las vacunas previamente a su embarque, en su disposición a la recepción, en la técnica de almacenamiento, en el estricto control de la temperatura durante el almacenamiento y en el manejo del inventario de vacunas, por lo general los laboratorios productores, son fuente inicial de información y capacitación sobre el manejo de la cadena fría. En este sentido el clínico debe conocer estas mismas condiciones de manejo del biológico, para que obtenga de él una adecuada inmunización.

3. RECURSOS MATERIALES Los recursos materiales dependen directamente de la etapa de la cadena en que se encuentre el biológico, es decir en el lugar de fabricación requieren equipo diferente, que en el almacén del distribuidor o en el consultorio. Estos recursos están constituidos por:

- **Equipo de Refrigeración** El tipo y tamaño del equipo de refrigeración dependerá del volumen de biológico a manejar, siendo las cámaras frigoríficas los medios idóneos para laboratorios y almacenes, los refrigeradores farmacéuticos para distribuidores y hospitales y para la clínica o consultorio veterinario, los refrigeradores farmacéuticos o los domésticos que con un cuidado adecuado son medios idóneos para la conservación de pequeños volúmenes de vacunas. La ubicación del refrigerador será en un lugar de fácil acceso, fresco, alejado de todo foco de calor, el refrigerador debe estar bien nivelado, separado de cualquier pared al menos 15 cm, se debe asegurar la circulación de aire a su alrededor
- **Hieleras** Éstas deben de cumplir con ciertas características que la Organización Mundial de la Salud ha establecido, tales como su capacidad de almacenamiento la determinan la cantidad de vacuna a transportar, la autonomía debe ser de entre 76 a 180 horas, entendiéndose por autonomía el número de horas que las vacunas pueden ser mantenidas a menos de 10°C después de introducir los refrigerantes requeridos, el peso debe ser ligero.
- **Refrigerantes**, Como ya mencionamos anteriormente, la finalidad de estos es evitar la entrada de calor a la nevera y mantenerla entre los 2 y 8 °C, para tal efecto antes de utilizarlos deberán ser sometidos a congelación 48 horas., de esta forma podrán mantener la temperatura adecuada de 48 a 72 horas dentro de la hielera.
- **Controladores de temperatura** Termógrafos, Termómetros, Indicadores de umbral crítico.

1.1.13 TIEMPOS DE ENTREGA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

El contrato se ejecutará en un plazo de CINCO (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

1.1.14 ASPÉCTOS LEGALES

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Constitución Política de 1991 Ley 84 de 1989 “Por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y de crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”.
- Ley 1774 de 2016, esta es conocida comúnmente como la “Ley contra el Maltrato Animal”, en la cual se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el sufrimiento y el dolor causado a los animales directa o indirectamente por los humanos, estableciendo un proceso sancionatorio de carácter policivo y judicial.
- Ley 1801 de 2016 “Nuevo Código de Policía”, Capítulo XIII que establece medidas correctivas a diferentes comportamientos en relación a las actividades animales que varían desde cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes y treinta y dos (32) salarios mínimos diarios legales vigentes. Comparendo Ambiental, se puede implementar y sancionar en el momento que se permita la deposición de heces fecales de mascotas y demás animales en prados y sitios no adecuados, sin la recolección debida. Teniendo una multa de 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- La Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue proclamada el 27 de septiembre de 1977 por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, las Ligas Nacionales y las personas que se asocian a ellas, y posteriormente adoptada el 15 de octubre de 1978 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales.
- Resolución 11101 de 1999 de la Superintendencia de Vigilancia: Protección de los perros de vigilancia.
- Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional – Animales como seres sintientes.
- Acuerdo 611 de 2015 de Urgencias Veterinarias
- Acuerdo 532 de 2013 que define los lineamientos de la política de protección animal,
- Acuerdo 542 de 2013 que define lineamientos para crear los consejos de protección animal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Acuerdo 775 de 2020 “Por el cual se establecen los lineamientos del programa de esterilización de gatos y perros en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- DECRETO 242 DE 2015"Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 546 de 2106 por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

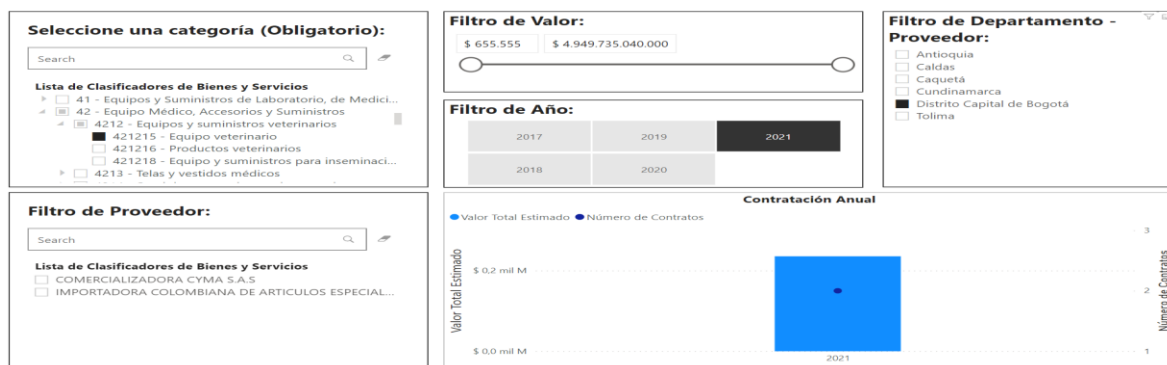
Se evidenció que los productos y servicios necesarios a suministrar son comercializados y suministrados por varios proveedores nacionales, a los cuales a algunos se les consultó para que remitieran cotización para el presente proceso contractual, a continuación, se presenta la muestra de posibles oferentes existentes en el mercado para suplir la necesidad planteada en este proceso de contratación:

- Corporación CONADES
- Arkambiental
- Consorcio Pyba
- CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S
- CyA Inversiones SAS
- CRECE SAS JMN S.A.S.
- INTEGRAL GROUPS SAS
- FUNDACION TITAN MCG
- Yeferson Octavio Quintero Rocha

2.1 ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES REGISTRADOS EN SECOP

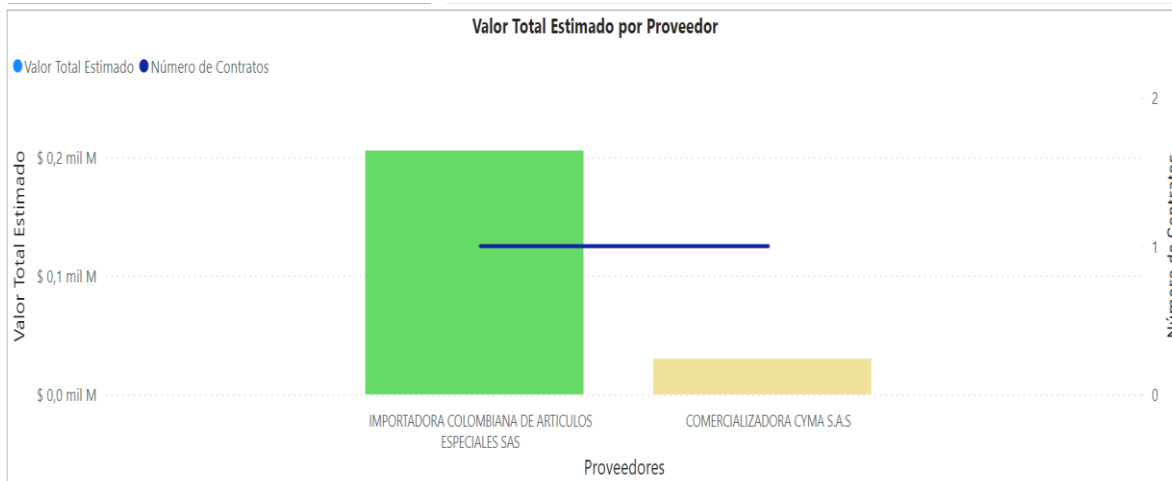
De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el análisis por los códigos UNSPSC relacionados para el proceso y registrados en “*Colombia compra eficiente*”:

- CODIGO UNSPSC 42121500: Equipo Veterinario





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Fuente: <https://app.powerbi.com/> Análisis de oferta – Colombia compra eficiente

Una vez consultada la información para el código UNSPSC 42121500: Equipo Veterinario, se concluye que para el año 2021 se realizaron contratos con un valor estimado de contratación de \$236.000.000 cuyos proveedores fueron empresas de la Ciudad de Bogotá.

- CODIGO UNSPSC 42121600: Productos Veterinarios





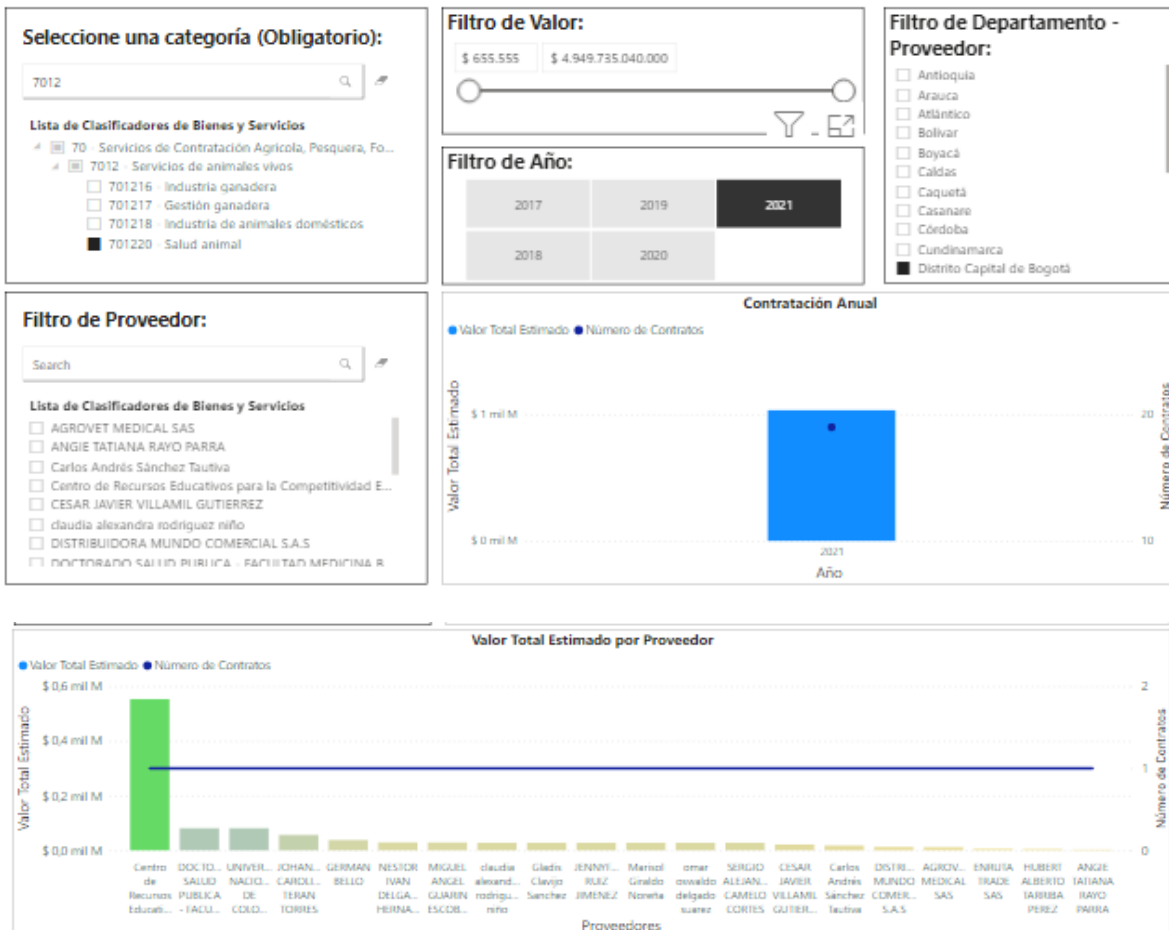
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Fuente: <https://app.powerbi.com/> Análisis de oferta – Colombia compra eficiente

Una vez consultada la información para el código UNSPSC 42121600: Productos veterinarios, se concluye que para el año 2021 se realizaron contratos con un valor estimado de contratación de \$69.000.000 cuyos proveedores fueron empresas de la Ciudad de Bogotá.

- **CODIGO UNSPSC 70122000: Salud Animal**



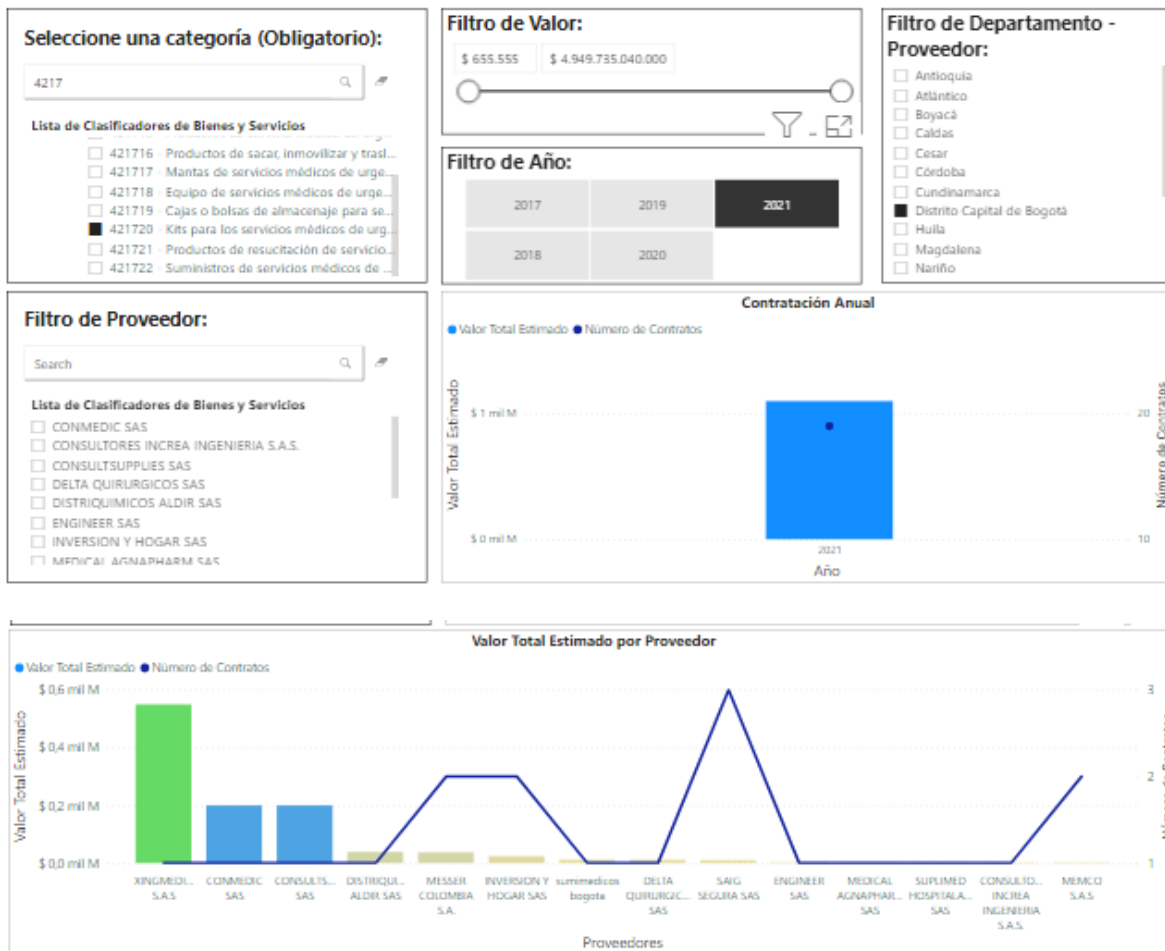


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fuente: <https://app.powerbi.com//> Análisis de oferta – Colombia compra eficiente

Una vez consultada la información para el código UNSPSC 70122000: Salud animal, se concluye que para el año 2021 se realizaron contratos con un valor estimado de contratación de \$1.000.000.000 con una participación de 19 proveedores de la ciudad de Bogotá.

- **CODIGO UNSPSC 42172000: Kits para los servicios médicos de urgencias y campo**



Fuente: <https://app.powerbi.com//> Análisis de oferta – Colombia compra eficiente

Una vez consultada la información para el código UNSPSC 42172000: Kits para los servicios médicos de urgencias y campo, se concluye que para el año 2021 se realizaron contratos con un valor estimado de contratación de \$ 1.000.000.000 con una participación de 14 proveedores de la ciudad de Bogotá.

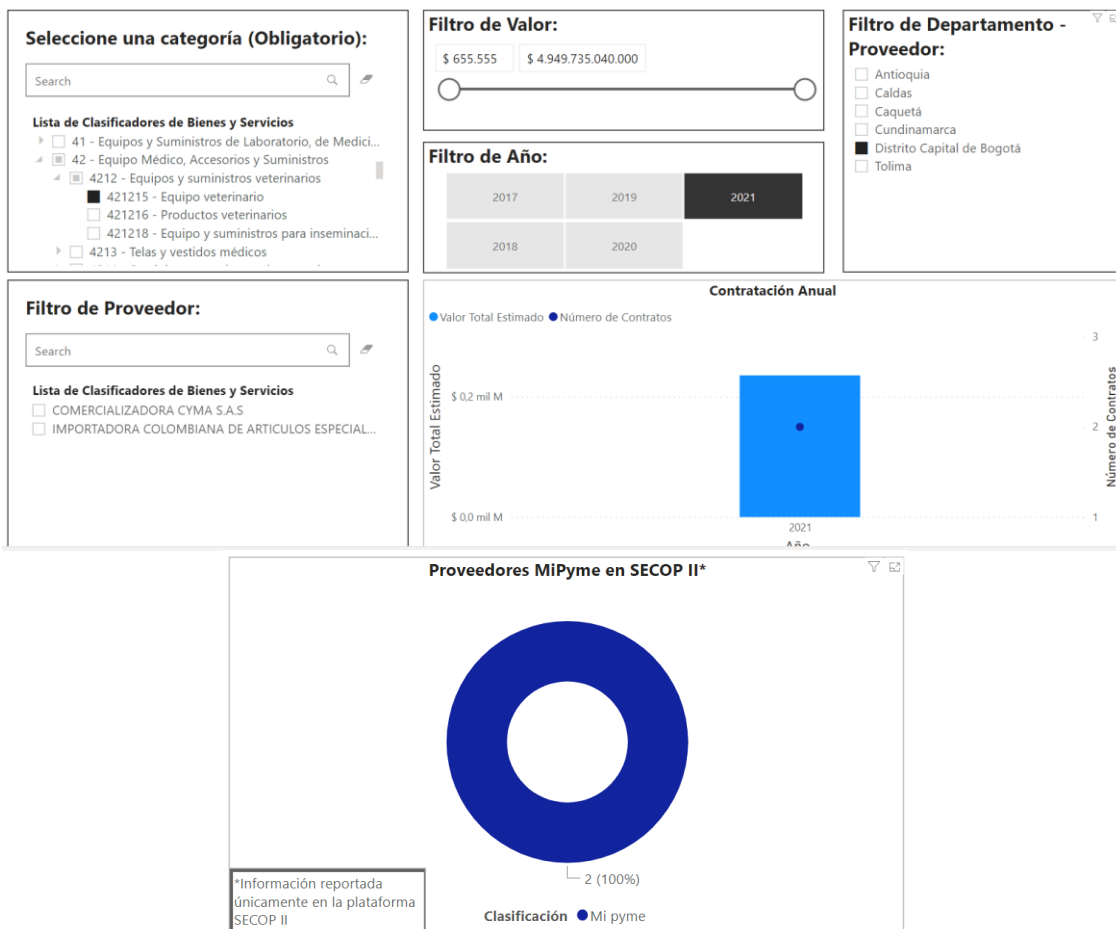


2.2 ANÁLISIS DE MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el análisis por los códigos UNSPSC relacionados para el proceso y registrados en “Colombia compra eficiente” con el fin de presentar el estudio de MIPYMES.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021.

- CODIGO UNSPSC 42121500: Equipo Veterinario:



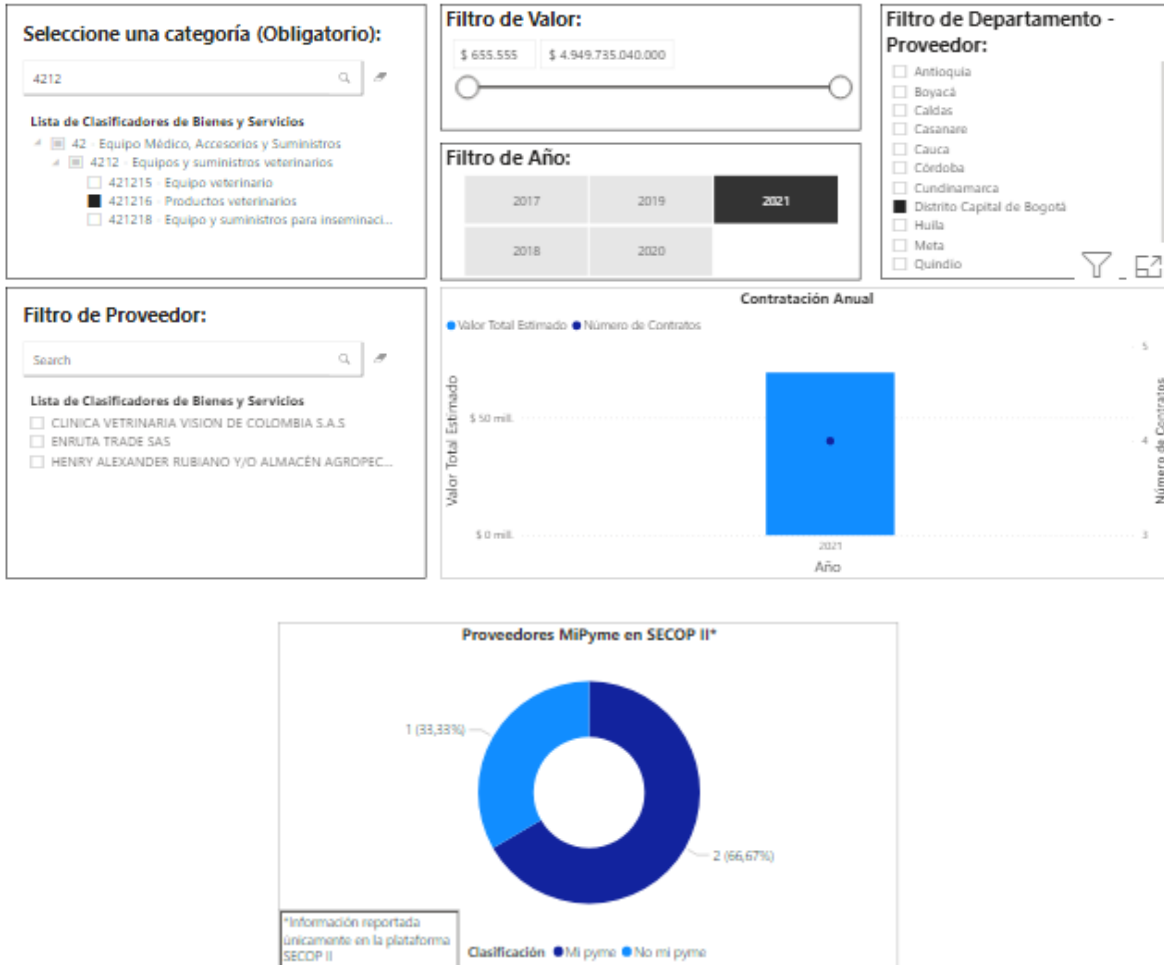
Fuente: <https://app.powerbi.com/> Análisis de oferta – Colombia compra eficiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Para el código UNSPSC 42121500 Equipos veterinarios, en el año 2021 en la Ciudad de Bogotá, los proveedores que se presentaron para los procesos públicos fueron 100% de tipo Mipyme.

- **CODIGO UNSPSC 42121600: Productos veterinarios**



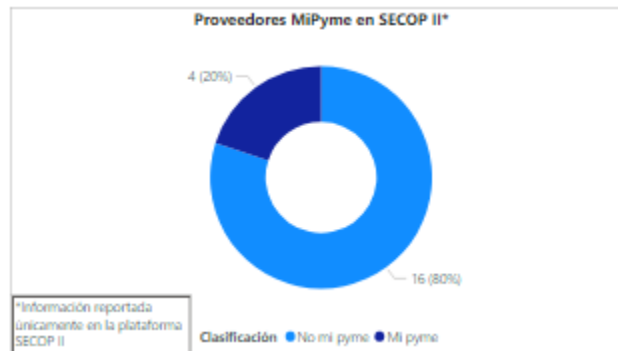
Fuente: <https://app.powerbi.com/> Análisis de oferta – Colombia compra eficiente

Para el código UNSPSC 42121600 Productos veterinarios, en el año 2021 en la Ciudad de Bogotá, los proveedores que se presentaron para los procesos públicos fueron 33,33% no mipyms y 66,67% de tipo mipyme.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- **CODIGO UNSPSC 70122000 Salud Animal**



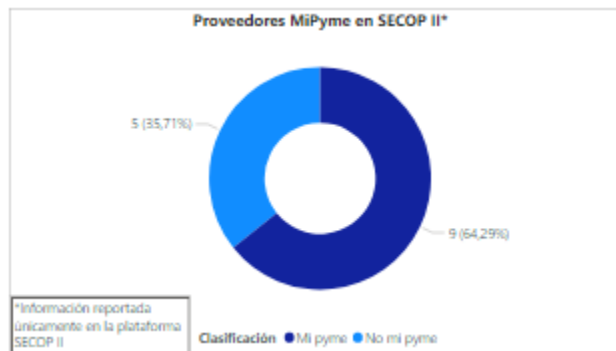
Fuente: <https://app.powerbi.com/> Análisis de oferta – Colombia compra eficiente

Para el código UNSPSC 70122000 Salud Animal, en el año 2021 en la Ciudad de Bogotá, los proveedores que se presentaron para los procesos públicos fueron 80% no miymes y 20% de tipo mipyme.

- **CODIGO UNSPSC 42172000: Kits para los servicios médicos de urgencias y campo**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Fuente: <https://app.powerbi.com/> Análisis de oferta – Colombia compra eficiente

Para el código UNSPSC 42172000: Kits para los servicios médicos de urgencias y campo, en el año 2021 en la Ciudad de Bogotá, los proveedores que se presentaron para los procesos públicos fueron 64,29% no miymes y 35,71% de tipo mipyme.

Una vez presentado el análisis anterior, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 2021, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? Con base en la información obtenida en el SECOP 1 y SECOP 2 (Sistema Electrónico Contratación Pública), para la vigencia 2021, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo mediante Licitación Pública, contrató mediante el Contrato 176-2021 cuyo objeto " El contratista se obliga con el fondo local de Teusaquillo a prestar los servicios en la prevención y atención médica veterinaria de animales en condición de abandono, vulnerabilidad y animales de compañía de especie felina y canina u otras especies de compañía, desarrollando acciones médicas y pedagógicas que disminuyan el maltrato en la localidad de Teusaquillo de conformidad a los estudios previos y anexos técnicos." por un valor de \$324.537.460 con el contratista IMPECOS.

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? Con base en la información obtenida en el SECOP I y II (Sistema Electrónico Contratación Pública), se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector para vigencia 2021:

Procesos de contratación similares en otras entidades estatales

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
Alcaldía Local de Usme	FDLU-LP-023-2021 (64352)	Adelantar acciones para la atención en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización educación	Licitación Pública	\$ 459.178.000	6 Meses



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
		y adopción en la localidad de Usme			
Alcaldía Local de Usaquén	FDLUSA-SAMC-005-2021 (1005)	Contratar un operador para la ejecución de los componentes de protección y bienestar animal mediante los servicios de esterilizaciones quirúrgica para caninos y felinos, brigadas médicas y atención de urgencias médicas veterinarias, incluidos en el proyecto de inversión 1933 "Protegemos la vida y el bienestar de nuestros animales"	Selección abreviada de menor cuantía	\$ 254.000.000	5 Meses
Alcaldía Local de Tunjuelito	FDLT-LP-001-2021	Realizar acciones de esterilización, urgencias, educación, adopción, brigadas médico veterinarias y suministro de alimento, que beneficien animales de compañía, en condición o en habitabilidad en calle y vulnerables de la Localidad de Tunjuelito.	Licitación Pública	\$ 349.500.000	7 meses
Alcaldía Local de Suba	FDLS-LP -002-2021 (61548)	Prestar los servicios para el desarrollo de los componentes de protección y bienestar animal en la Localidad de Suba, en cumplimiento del proyecto de inversión 1971: Suba protege los animales	Licitación Pública	\$ 847.326.000	6 Meses
Alcaldía Local de Puente Aranda	ALPA-SAMC-012-2021	Prestar los servicios para la implementación de estrategias orientadas a la atención, protección y bienestar animal, a través de actividades de educación, brigadas médico-veterinarias,	Selección abreviada de menor cuantía	\$ 216.513.722	4 Meses



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
		atención de esterilizaciones que disminuyan todo tipo de maltrato animal en cumplimiento de la política pública distrital de protección y bienestar animal a nivel local			
Alcaldía Local de Chapinero	FDLCH-LP-002-2021	Prestación de servicios para implementar acciones en atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización y adopción de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando procesos de educación en tenencia responsable de animales, en la Localidad de Chapinero.	Licitación Pública	\$ 295.284.550	6 Meses
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	FDLCB-LP-006-2021	Prestar los servicios de esterilización quirúrgica para caninos y felinos, brigadas médicas y atención de urgencias veterinarias, que permitan garantizar la implementación de los programas de protección y bienestar animal en zona urbana y rural de la Localidad de Ciudad Bolívar.	Licitación Pública	\$ 1.349.492.000	6 Meses
Alcaldía Local de Barrios Unidos	FDLBUSAMC-216-2021 (61101)	Prestar los servicios en la atención en urgencias, brigadas veterinarias y jornadas de esterilización de animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad en la localidad de Barrios Unidos, para mejorar sus condiciones de vida, encargándose de disponer la logística, suministros y personal necesarios	Selección abreviada de menor cuantía	\$ 228.000.000	5 Meses



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ENTIDAD	No PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal	IDPYBA-LP-002-2022	Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del instituto	Licitación Pública	\$ 800.000.000	6 Meses
Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal	IDPYBA-SAMC-002-2021	Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del Instituto	Selección abreviada de menor cuantía	\$ 900.000.000	10 Meses
Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal	IDPYBA-LP-025-2020	Contratar el servicio de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el Distrito Capital.	Licitación Pública	\$ 2.212.000.000	9 Meses

4. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para efectos del estudio de verificación financiera el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimó el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

4.1 INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno y que aplica para las Alcaldías Locales, y que en el diseño y la aprobación de los Indicadores Financieros contrasta en el procedimiento de la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de contratación, se estimaron los Indicadores Financieros de Liquidez y endeudamiento. Adicionalmente los indicadores Rentabilidad sobre el Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo a partir del análisis homogéneo que se pudo realizar al comparar objetivamente dichos Indicadores exigidos en diferentes procesos de contratación relacionados con el objeto de estudio. Para definir los indicadores se realizaron las siguientes actividades:

- Se extrae de SECOP una relación de procesos similares de las diferentes Alcaldías Locales y entidades estatales, obteniendo un índice que arroja un valor que sirve de referencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ENTIDAD.	LIQUIDEZ >=	ENDEUDA MIENTO <=	COBERTUR A DE INTERESES =>	RENTABILID AD ACTIVO =>	RENTABILID DAD PATRIMON IO =>	CAPITA L DE TRABAJ O
ALCALDÍA LOCAL DE USME // FDLU-LP-023-2021 (64352) // Adelantar acciones para la atención en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización educación y adopción en la localidad de Usme. // LICITACIÓN PÚBLICA // \$ 459.178.000 // 6 Meses	1,7	0,62	1,11	0,015	0,005	No define
ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN // FDLUSA-SAMC-005-2021 (1005) // Contratar un operador para la ejecución de los componentes de protección y bienestar animal mediante los servicios de esterilizaciones quirúrgica para caninos y felinos, brigadas médicas y atención de urgencias médicas veterinarias, incluidos en el proyecto de inversión 1933 "Protegemos la vida y el bienestar de nuestros animales. // SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA // \$ 254.000.000 // 5 Meses	1,25	0,69	3,1	0	0	No define
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO // FDLT-LP-001-2021 // Realizar acciones de esterilización, urgencias, educación, adopción, brigadas médico veterinarias y suministro de alimento, que beneficien animales de compañía, en condición o en habitabilidad en calle y vulnerables de la Localidad de Tunjuelito. // LICITACIÓN PÚBLICA // \$ 349.500.000 // 7 Meses	1,5	0,5	4	0,06	0,11	1
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA //FDLS-LP -002-2021 (61548) // Prestar los servicios para el desarrollo de los componentes de protección y bienestar animal en la Localidad de Suba, en cumplimiento del proyecto de inversión 1971: Suba protege los animales. // LICITACIÓN PÚBLICA // \$ 847.326.000 // 6 Meses	1,53	0,54	1,7	0,04	0,06	1
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA //ALPA-SAMC-012-2021 // Prestar los servicios para la implementación de estrategias orientadas a la atención, protección y bienestar animal, a través de actividades de educación, brigadas médico-veterinarias, atención de esterilizaciones que disminuyan todo tipo de maltrato animal en cumplimiento de la política pública distrital de protección y bienestar animal a nivel local. //SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA // \$ 216.513.722 // 4 Meses	1,3	0,6	3	0,015	0,03	1
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO //FDLCH-LP-002-2021 // Prestación de servicios para implementar acciones en atención de urgencias, brigadas médico-veterinarias, esterilización y adopción de fauna doméstica en condiciones de vulnerabilidad, desarrollando procesos de educación en tenencia responsable de animales, en la Localidad de Chapinero. // LICITACIÓN PÚBLICA // \$ 95.284.550 // 6 Meses	1,5	0,056	1,4	0,02	0,02	No define



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ENTIDAD.	LIQUIDEZ >=	ENDEUDA MIENTO <=	COBERTUR A DE INTERESES =>	RENTABILID AD ACTIVO =>	RENTABILID DAD PATRIMON IO =>	CAPITA L DE TRABAJ O
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //FDLCB-LP-006-2021 // Prestar los servicios de esterilización quirúrgica para caninos y felinos, brigadas médicas y atención de urgencias veterinarias, que permitan garantizar la implementación de los programas de protección y bienestar animal en zona urbana y rural de la Localidad de Ciudad Bolívar. // LICITACIÓN PÚBLICA // \$ 1.349.492.000 // 6 Meses	1,7	0,48	1,4	0,03	0,04	1
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS//FDLBUSAMC-216-2021 (61101) // Prestar los servicios en la atención en urgencias, brigadas veterinarias y jornadas de esterilización de animales en condición de abandono y/o vulnerabilidad en la localidad de Barrios Unidos, para mejorar sus condiciones de vida, encargándose de disponer la logística, suministros y personal necesarios. // SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA // \$ 228.000.000 // 5 Meses	1,5	0,59	0	0,03	0,03	No define
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL // IDPYBA-LP-002-2022 // Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del instituto // \$ 800.000.000 // 6 Meses	4	0,4	5	0,05	0,05	0,6
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL //IDPYBA- SAMC-002-2021 // Contratar los servicios para la atención médica y de urgencias veterinarias para caninos y felinos que se encuentren bajo custodia del Instituto// \$ 900.000.000 // 10 Meses	1	0,6	1	0,01	0,01	0,3
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL // LP-025-2020 // Contratar el servicio de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el Distrito Capital. // LICITACIÓN PUBLICA // \$ 2.212.000.000 // 9 Meses	1,5	0,6	1,5	0,02	0,02	0,3
MEDIA ARITMÉTICA	1,68	0,52	2,11	0,03	0,03	0,92
MEDIANA	1,50	0,59	1,50	0,02	0,03	1,00

- Se toma una muestra al azar de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades de empresas del sector, con el fin de consultar sus indicadores.
- Con relación a la MEDIANA arrojada por entidades públicas y empresas privadas, se realiza una unificación dando un indicador el cual se propone para el proceso de contratación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RAZON SOCIAL - SECTOR	LIQUIDEZ ACTIVO CTE/PASIVO CTE	ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD GASTOS INT OP/	RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OP/ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OP/PATRIMONIO
AGROCAMPO SAS NIT 860069284	1,15	0,44	0,00	0,04	0,08
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS (CRECE SAS)	3,40	0,12	1689,79	0,42	0,48
CYA INVERSIONES SAS	10,21	0,22	2,40	0,03	0,04
MASCOLANDIA SAS NIT 830087140	1,17	0,80	0,00	0,06	0,34
CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA S.A.S - 900666980	3,62	0,18	1351,66	0,10	0,13
LABORATORIOS CALIFORNIA S.A. EN REORGANIZACIÓN NIT 890302384	0,09	0,73	0,00	0,01	0,04
ROPSOHN LABORATORIOS SAS NIT 860065995	2,71	0,16	0,00	0,00	0,00
FARMABIO SAS NIT 830045080	2,67	0,37	0,00	0,37	0,59
ALURA ANIMAL HEALTH AND NUTRITION S.A.S. NIT 800059688	1,40	0,68	0,00	0,25	0,80
MEDIA ARITMÉTICA	2,94	0,41	338,21	0,14	0,28
MEDIANA	2,67	0,37	0,00	0,06	0,13

4.1.1 LÍQUIDEZ

La Liquidez pretende demostrar la solidez económica de los proponentes en el corto plazo, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Calculador índice de liquidez

INDICE LIQUIDEZ	
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	
Mediana SECOP	1,50
Mediana SIE	2,67

Activo Corriente / Pasivo Corriente: Por lo anterior y con el fin de que los proponentes demuestren su capacidad para enfrentar las obligaciones contraídas con el fondo, para el presente proceso de contratación se exigirá una LIQUIDEZ mayor o igual a **(1.50)**.

4.1.2 ENDEUDAMIENTO

El Endeudamiento pretende demostrar la capacidad máxima de los proponentes en adquirir deudas con el paso del tiempo. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Calculador indicador de Endeudamiento

INDICE ENDEUDAMIENTO	
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	
Mediana SECOP	0,59
Mediana SIE	0,37

Pasivo Total / Activo Total: Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá un ENDEUDAMIENTO menor o igual a **(0.59)**

4.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses

Calculador indicador de cobertura de intereses

INDICE COBERTURA DE INTERERES	
UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS INTERESES	
Mediana SECOP	1,5
Mediana SIE	0

Por lo anterior el proponente quedará habilitado cuando acredite un indicador de COBERTURA DE INTERESES igual o mayor a **1,5**. A continuación, se resumen los indicadores de capacidad financiera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resumen indicadores de Capacidad Financiera

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,50
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a 0,59
Índice de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés	Mayor o igual a 1,5

4.1.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. Para el presente proceso el proponente quedara habilitado cuando el capital de trabajo sea mayor o igual al 10% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En coherencia con el indicador de Capital de Trabajo requerido en el presente proceso de contratación, al igual que la proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, plazo y forma de pago y con el fin de no generar una posible exclusión de las empresas que se encuentran en los rangos de Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPymes) y que han demostrado la capacidad de prestar un servicio eficiente y de cumplir a cabalidad con lo exigido en estos tipos de contrato y que han obtenido siempre una calificación con un porcentaje de cumplimiento mayor al 90%, el FDLT se permite solicitar en el presente proceso un capital de trabajo sea mayor o igual al 10% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

De esta forma, para el FDLT es muy importante mitigar el posible riesgo inherente e inclinarse por proponentes con niveles adecuados y normarles en términos de rentabilidad, solvencia, endeudamiento y capacidad organizacional, que permitan también garantizar la pluralidad de oferentes y la libre competencia como aspectos y objetivos principales de la contratación pública estatal.

4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera, respecto de los siguientes indicadores:

4.2.1 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

Utilidad Operacional / el Activo Total. La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestran qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos

Calculador indicador de rentabilidad del activo

INDICE RENTABILIDAD ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	
Mediana SECOP	0,02
Mediana SIE	0,06

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO igual o mayor a **(0,02)**.

4.2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

Es la utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Calculador indicador de rentabilidad Patrimonio

INDICE RENTABILIDAD PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	
Mediana SECOP	0,03
Mediana SIE	0,13

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se exigirá una RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO igual o mayor a **(0.03)**

A continuación, se resumen los indicadores de capacidad organizacional

Resumen indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad operacional / Activo	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,03

4.3 RESUMEN DE INDICADORES PARA EL PRESENTE PROCESO

De acuerdo con el anterior análisis el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo recomienda los siguientes indicadores con el fin de garantizar la libre concurrencia de oferentes para el proceso en mención:

INDICADORES	Índice de liquidez	Mayor igual 1,50
	Índice de endeudamiento	Menor o igual al 0,59



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

INDICADORES	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,50
	Capital de Trabajo	Mayor o igual a 10%
	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,03
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015, luego del análisis realizado en el presente documento, se logró evidenciar que de acuerdo con el objeto contractual, no se encuentra relacionados la existencia de bienes colombianos relevantes, teniendo en cuenta que el desarrollo del objeto se enmarca en la prevención atención y acciones de bienestar animal por medio de actividades específicas, con la entrega de un producto final.

FUENTES DE CONSULTA

Para el presente estudio se consultaron las siguientes fuentes:

- <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/>
- <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/>
- <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/>
- <https://www.habitatbogota.gov.co/>
- <https://www.dane.gov.co/>
- <https://www.larepublica.co/>
- [https://actualicese.com:](https://actualicese.com/)
https://www.einforma.co/servlet/app/portal/ENTP/id_sess/00052300673000092495470000080897/prod/FIN_PROMO_CARRITO/NUEVO_REGISTRADO/1/ORIGEN/8/id_sess/00052300673000092495470000080897<
- <https://colombialicita.com/licitacion/159275137>

Proyectó: Pilar Arévalo Ariza/ Contratista FDLT 

Proyectó: Diana Alejandra Parra R / Contratista FDLT *Diana A. Parra R.*

Revisó: Bibiana Medina / Contratista FDLT